

Acuerdo de Const. Reg. Bullas 17 de marzo de 1839.

Entendiéndose de la anterior solici-  
tud los N. que componen la Cor-  
poracion dijeron: que admitian por tal.  
Visto a D. Fernando Pizar de Aranda Ferrater  
de esta referida Villa, en consideracion  
bien a su dilatada permanencia en esta Cor-  
poracion ha de muchos tiempo, y a sueldo de  
cuentas que pretende; y a sueldo de secretaria  
y firmacion de que Certifico =

Pedro Lopez

Antonio Guerra

M. Juan Gonzalez

Fernandez

Balanzo

Juan

Juan Sanchez

Salva Dora

Miguel. Escriba

Mano Garcia

Juana

Waltero Jimenez

Acuerdo En la Villa de Burgos y Salas Capitulares se celebró  
mañana de este día diez y siete de marzo de mil ochocientos  
treinta y nueve, estando en Junta los N. del Ayuntamiento  
Const. de la misma que abajo firmaron, se entendió y se  
son de las ord. y circulares que se contienen en los de-  
cretos oficiales, num. 2.º al 3.º, en la forma siguiente  
Del N.º orden de diez y siete de febrero ultimo con-  
ta en el artículo del corriente, por el cual se declara que  
quien el N.º de diez y siete de Agosto de mil ochocien-  
tos treinta y seis y los que se dispusieron por los Reales  
de diez y seis de Nov. del mismo año, pertenecen a las  
tribuciones del Excmo. y Cat. Excmo. Sr. D. Juan de  
su N.º de relativo a su organizacion, instrucion  
equipo y armamento de la N.º orden por la que  
previene se remita a una diputacion de  
ciudad de moritania de poblacion, como se acordó

